

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Clincón al Embocador, en sus kilómetros 1 al 6,700, ejecutadas por el contratista doña Ignacia Solís y Núñez de Prado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.206)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de 13 de febrero de 1950 el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de restauración y recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Cobeña al Caserío de Velvis, y de la del Caserío de Velvis a Fuente el Saz, hasta su cruce con la general de Irún a Algete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.204)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Fuentidueña a Col-

menar de Oreja, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.205)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de 13 de febrero de 1950 el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas y del afirmado del camino de la Cuerda, en el trozo comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Arturo Soria, en Ciudad Lineal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.203)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de 13 de febrero de 1950 el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.202)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de 13 de febrero de 1950 el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 5,700 al 10,300 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.201)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de 13 de febrero de 1950 el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.199)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, los expedientes que a continuación se indican:

1.º De rectificación al Proyecto parcial de ordenación de Canillejas, consistente en la modificación del trazado de una calle que contiene el proyecto en la zona comprendida entre la de Nicolás Gómez y el Parque de Automovilismo, a instancia de don Vicente Eced.

2.º De rectificación al Proyecto parcial de ordenación de Carabanchel Bajo, consistente en la rehabilitación de la calle de Francisco García, situada entre la carretera de Madrid a Fuenlabrada, y la prolongación de Manuel García, a instancia de don Ignacio Fiter Clavé.

3.º De rectificación del Proyecto parcial de ordenación de Carabanchel Bajo, consistente en la rehabilitación de una calle particular, situada entre la del Comandante Franco y el camino del Rey, a instancia de don Fidel Rudesindo.

Las personas que se consideren afectadas por los mencionados proyectos de rectificación podrán examinarlos en esta Comisaría General, Alcalá, 42, en horas hábiles de oficina, y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—639) (O.—15.207)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Alamo, 31 de enero de 1950.—El Alcalde, Lorenzo López. (G. C.—633) (O.—15.200)

MORATA DE TAJUNA

Hallándose en ignorado paradero el mozo Julián Hernández, hijo de Fernando y Encarnación, correspondiente al reemplazo de 1950, se le advierte la obligación en que se encuentra de comparecer ante la Junta de este Ayuntamiento los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero, respectivamente, a los efectos que señala el vigente Reglamento de Quintas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará prófugo, con arreglo al artículo 151 del expresado Reglamento.

Morata de Tajuña, a 25 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—581) (X.—160)

OTERUELO DEL VALLE

Los documentos correspondientes a la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1949, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 4 de febrero de 1950.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—580) (X.—159)

FUENLABRADA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1950, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 12 y 19 del actual, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos

Rafael Mora Montero, hijo de Gregorio y de Gregoria.

José Cruceta Fernández, hijo de Félix y de Nicéfora

Fuenlabrada, 6 de febrero de 1950.—El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—616) (X.—169)

PARACUELLOS DE JARAMA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas locales, y habiendo sido rendidas y aprobadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, con los justificantes de las mismas, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de que los habitantes de este Municipio y personas interesadas puedan examinarlas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que estimen necesarios.

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se detalla, perteneciente al reemplazo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 12 y 19 de febrero actual, fechas en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo, y declaración de soldados, bajo los apercibimientos legales de que si no lo efectuase le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Mozo

Bruno Martín Alvaro, hijo de Manuel y Máxima, y tiene el número 5 del alistamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de febrero de 1950.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte. (G. C.—614) (X.—171)

ALGETE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre próximo pasado, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser exami-

nada por quienes les interese y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 4 de febrero de 1950.—El Alcalde, Francisco F. Madrigal. (G. C.—619) (X.—166)

EL PARDO

Ignorándose el paradero de los mozos expresados a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1950, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero, y hora de las diez, en que se celebrará la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que si no lo efectúan serán declarados prófugos, de acuerdo con el artículo 151 del vigente Reglamento.

Mozos que se citan

Fuentes Illanes (José Luis); nació el 19 de junio de 1929, hijo de Valentín y Rosa.

Cano Moreno (Celestino); nació el 16 de febrero de 1929, hijo de Celestino y Mercedes.

Olmos Vicente (José Antonio); nació el 26 de agosto de 1929, hijo de Ignacio y Teresa.

Quevedo López (Salvador); nació el 12 de agosto de 1929, hijo de Lorenzo y Carmen.

El Pardo, a 9 de febrero de 1950.—El Alcalde Presidente (ilegible). (G. C.—615) (X.—170)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa don Joaquín Almeida Garrido, por descubierta de cuotas Montepío, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una laminadora de chapa, marca «H. D. W.», 80-100, tasada en 500 pesetas.

Una instalación de soldadura autógena, marca «Martínez», con tres sopletes de diferentes medidas, tasada en 1.000 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Importa esta tasación la cantidad de 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 1 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—5.044)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núme-

ro 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Sotero Forriol Royuela, por descubierta de cuotas Montepío, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina tupí, marca «Guillem», número L. S. 2, con motor acoplado, por medio de polea (el motor de 3 HP.), tasada en 9.000 pesetas.

Una máquina barrena, marca «Guillem F. J.», que funciona por medio de polea con el motor anterior, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina sierra cinta, marca «Olcina», de 60 centímetros, con motor acoplado, por polea, cuyo motor es el mismo que acciona la tupí, tasada en 10.000 pesetas.

Importa esta tasación la suma de 27.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 1 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—5.043)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa doña Venancia Muñoz Manzaneque, por descubierta de Subsidio de Vejez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas, de madera barnizada en color caoba y tapizadas en tela azul y florecitas blancas, tasado en 1.100 pesetas.

Importa esta tasación 1.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 1 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—

Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.039)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Juan Salván García, por descubierta de Seguro de Enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos butacas de madera tapizadas en tela azul, muy usadas y deterioradas, tasadas en 50 pesetas.

Un armario de madera de una puerta y en ésta marco para colocar luna, modelo antiguo corriente, tasado en 100 pesetas.

Cuatro sillas de madera muy usadas y una rota, tasadas en 65 pesetas.

Total, 215 pesetas.

Importa esta tasación 215 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 8 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera. (C.—5.040)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de apremio para hacer efectiva la multa de un millón de pesetas, impuesta por el Excelentísimo Consejo de Ministros a don Luis González Catalina, se saca por primera vez a subasta y por el precio y condiciones que a continuación se expresan, la siguiente finca urbana, de la propiedad del apremiado:

«Casa en la calle de la Verónica, número tres antiguo y moderno; consta de cinco plantas (baja y cuatro superiores), teniendo el solar donde se halla construida la forma de un polígono irregular y su superficie plana horizontal de 322,90 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.148,63.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de mayo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

El precio de tasación es el de noventa y tres mil ciento ochenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan cumplidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, sin derecho a exigir otros, y hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta

Todas las cargas anteriores a la anotación del embargo decretado en el expediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.
(C.—5.048)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Rodríguez Bonín, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de trescientas cin-

cuenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas en dichos autos y que son las siguientes:

Primera

Heredad a pastizal en el sitio llamado «Cuesta de la Ribera», del término de Chillarón del Rey, de veintisiete hectáreas cuarenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, camino del Modorrón; Este, propiedad de Vicente Rebollo; Sur, término de Pareja y varios vecinos de Chillarón, y Oeste, dicho camino de Modorrón.

Segunda

Heredad a pastizal en dicho término y sitio conocido por «Casa del Médico»; cabida, ochenta y seis hectáreas cuarenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino del Pajarero; Este, Ramón Colmenero Viejo; Sur, camino del Modorrón, y Oeste, Cipriano Millano.

Tercera

Heredad a pastizal en igual término y sitio llamado «El Portillo», de cabida cuarenta y seis hectáreas veintisiete áreas. Linda: Norte, el camino de la Puente Vieja; Este, Alfonso Fernández; Sur, camino del Pajarero, y Oeste, Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

Cuarta

Heredad a pastizal en el mismo término, sitio llamado «Cuesta de la Puente o Puente Vieja», de cabida diecinueve hectáreas noventa y cinco áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, carretera a Górgoles y el río Tajo; Este, Paula Echevarría y otros; Sur, el camino de la Puente Vieja, y Oeste, Vicente Cañas y otros vecinos.

Quinta

Tierra a pastizal en término de Pareja y sitio llamado «El Batán», de cabida setenta y seis hectáreas dieciocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, los términos de Alocén y Chillarón; Este, herederos de Juan Vela y otros vecinos; Sur, río Tajo, Dionisio Palomar y otros, y Oeste, el término de Alocén.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Sacedón, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura base de los autos, o sea la cantidad de ciento ochenta mil pesetas por la primera finca, trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas por la segunda, ciento ochenta y cuatro mil pesetas por la tercera, setenta y seis mil pesetas por la cuarta y trescientas cuatro mil pesetas por la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados precios, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacer posturas por cada una de las fincas.

Segunda

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.701)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de desahucio por falta de pago, núm. 907, de 1949, seguido en este Juzgado municipal número dos, a instancia del Procurador don Rafael Esteban, por doña Concepción Noguel, contra los ignorados herederos de don Antonio Durán, se ha dictado con fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández en la representación que ostenta, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Antonio Durán Saldaña a que, luego que esta sentencia sea firme, desalojen y dejen libre y a disposición de su dueño el cuarto principal izquierda de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral, de

facción, etc.); núm. 2.413, por 3.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; núm. 611, por 1.500 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.», y núm. 2.415, por 3.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; todos del corriente año.

610. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.940, por 7.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», y núms. 2.802, 2.944, 2.979, 3.245, 3.246, 3.247, 3.366, 3.367, 3.368 y 3.370, por 7.863,70, 7.217, 2.019, 1.682, 1.754, 4.100, 10.276, 11.864,58, 3.579 y 2.467 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

611. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.476, por 3.493,21 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etcétera»; núm. 4.833, por 7.395,40 pesetas, «Para material de la Gota de Leche»; núm. 5.477, por 1.683 pesetas, «Para uniformes», y número 5.205, por 1.250 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor y enfermería o dormitorios»; del ejercicio de 1948.

612. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.021, por 1.245,60 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia», del corriente año.

613. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor funcionario Conductor de Dementes, acreditando la inversión del libramiento núm. 1.899, por 6.500 pesetas, «Para gastos que por todos conceptos originé el servicio de dementes», del corriente año.

614. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento nú-

PERSONAL

594. Conceder el reingreso al servicio activo de la Corporación al Jefe de Negociado de tercera clase don Serafín Aranda Rubio, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de septiembre de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

595. Rectificar el primer quinquenio que tiene reconocido la Enfermera de la Beneficencia Provincial señorita Hermenia Junco Sancho, con arreglo a los términos del acuerdo de 13 de marzo de 1948, y reconocerle el derecho a la percepción de su segundo quinquenio, en cuantía de 440 pesetas, 10 por 100 de su haber, con acumulación del anterior y efectos económicos de 7 de agosto último, cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

596. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

597. Estimar instancia del Auxiliar eventual de esta Corporación don Juan María Blanco Alvarez Gascos, y, en su consecuencia, disponer que sus haberes y demás emolumentos derivados de los mismos se le libren, desde primeros del presente mes, sin deducción del impuesto de Utilidades, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1942 y 14 de marzo de 1944; con devolución de la cantidad de 490 pesetas a que ascienden las utilidades retenidas desde primero de julio de 1948 a 31 de agosto del corriente año, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto núm. 43 del vigente Presupuesto, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

598. Disponer que a los mozos de Enfermería del Hospital de San Juan de Dios, José María Arroyo Nebot, Julián Luis Rufo de Mingo y Lorenzo Mateo Gale les sea satisfecho el jornal diario de 15 pesetas desde primero de abril del corriente año, de conformidad con lo dis-

esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento, y condenándose asimismo al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.702)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número veinte, de mil novecientos cincuenta, se sigue juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento por don Aurelio Blanco y doña Mercedes Blanco, contra doña Irene Araguzo Adrián y los ignorados herederos de Carmen Pérez Alonso, para que dejen a su disposición el piso segundo número uno de la casa número veintiséis de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, y acordado se cite a los ignorados herederos de la expresada Carmen Pérez, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a contestar la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y continuará el juicio sin más citarlos ni oírlos, como determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintisiete de

enero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló.

(A.—12.700)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, bajo el número ciento cinco, del año mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de doña María Méndez González, representada por el Procurador don Fernando Pinto, contra don Félix Hernández Álvarez, vecino de Humanes y en situación de rebeldía, sobre reclamación de mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado que, por encontrarse en ejecución de sentencia por vía de apremio, se le haga saber al acreedor hipotecario del demandado, don José Moreno Jiménez, que lo fué por un crédito de sesenta mil pesetas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, que dicho juicio se encuentra con sentencia firme en ejecución por vía de apremio y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y cuatro de la propia Ley, se le hace saber que por la parte actora ha sido nombrado perito tasador para el avalúo de una finca embargada al demandado, sita en tierra en término de Humanes, al otro lado de las Arrolladas, al Aparejador de esta capital don Jesús Medina Martínez, y del derecho que le asiste a dicho señor Moreno para que en el término de segundo día, a partir de la fecha en que aparezca publicado este edicto, designe otro perito por su parte, bajo el apercibimiento de tenerle por con-

forme con el nombrado, si dejare de efectuarlo. También se le hace saber el derecho que le asiste para intervenir en este pleito.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta. P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—12.704)

Laboratorios Nutreína, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, en su domicilio social, Modesto Lafuente, 82, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación y nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Designación del Director-Gerente de la Sociedad.
- 3.º Examen, resolución, liquidación y aprobación, si procede, del inventario, balance y cuentas de ejercicios anteriores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán acreditar la posesión inscrita de sus acciones, mediante la exhibición de las mismas, o sus pólizas, en el domicilio social.

Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Consejo de Administración.

(A.—12.703)

Apostolado de la Prensa, S. A.

Velázquez, 28.—Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de febrero, las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 11 del próximo mes de marzo, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas, para ratificar los acuerdos tomados en la primera, según determinan los Estatutos.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.

(A.—12.699)

AVISO

Urbano González Rueda, propietario del establecimiento de la tienda de taberna sita en la calle de Ponzano, número 16, de esta capital, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Dionisio González Fernández, con domicilio en la calle de Ponzano, número 16, de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.698)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

puesto por el artículo 57 de la Reglamentación de 19 de diciembre de 1947, con los demás beneficios que la misma determina y con arreglo a los términos del acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de abril del corriente año.

599. Nombrar, por ascenso reglamentario, Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios provinciales a don Francisco de Asís Fort Coghén, con el haber anual de 16.000 pesetas, y Arquitecto primero de la expresada Sección a don Vicente Temes González-Riancho, con el haber anual de 14.000 pesetas y con antigüedad y efectos económicos de 29 de agosto del corriente año.

600. Acceder a lo solicitado por don Fernando Mellado Romero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

601. Declarar de abono a don Javier Mato Aguilar, ex Alumno interno de la Beneficencia Provincial, la cantidad de 330,32 pesetas, correspondiente a sus haberes de los meses de febrero y marzo del presente año, que no hizo efectivos en su momento oportuno, con cargo al capítulo VIII, artículo primero, concepto número 80 del vigente Presupuesto, y la de 83,33 pesetas, correspondiente al subsidio por carestía de vida del primer trimestre del año en curso, con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto número 54.

602. Declarar de abono al ex Ayudante de cocina del Hospital Provincial, Francisco Pérez González, la parte proporcional de las gratificaciones de 18 de Julio, Navidad y descanso reglamentario del presente año, correspondiente al período de tiempo de primero de enero a 29 de abril, durante el cual prestó sus servicios a la Corporación, y con arreglo al sueldo anual de 4.800 pesetas que tenía reconocido el interesado.

603. Acreditar quinientos reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

604. Declarar de abono al Auxiliar administrativo don Modesto López Alfayate el 50 por 100 del sueldo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Palacio, desde el momento en que fué suspendido de empleo y sueldo como tal Recaudador hasta su reincorporación al servicio como Auxiliar administrativo.

605. Dejar sin efecto el nombramiento de Guarda Piscícola, que con carácter interino fué conferido a Higinio Fernández García por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de marzo del corriente año, por no haber sido aprobado en los exámenes realizados para probar su capacitación para el desempeño del cargo, de conformidad con propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

606. Estimar instancia de Modesto Carretero O'Shee, Ordenanza Calefactor de esta Casa-Palacio, y, en su virtud, concederle una gratificación de 1.000 pesetas, por una sola vez, por servicios extraordinarios prestados, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo primero, concepto número 34, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

14 de septiembre de 1949

HACIENDA Y ECONOMIA

607. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la señora Superiora del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.860, por 20.000 pesetas, «Para gastos de alimentación», y núm. 2.863, por 1.500 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.», y número 2.864, por 2.300 pesetas, «Para vestuario, calzado, etc.»; todos del corriente año.

608. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.243, por 15.000 pesetas, «Para alimentación», del corriente año.

609. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.412, por 2.000 pesetas, «Para gastos de alumbrado, cale-